



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Montevideo, 24 MAR 2023

2023-5-1-0000205

VISTO: la actuación de los artistas no residentes que participarán en el evento denominado "Cosquin Rock" a celebrarse el 21 y 22 de Abril del presente año en la Rural del Prado de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo con fecha 30 de Enero de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

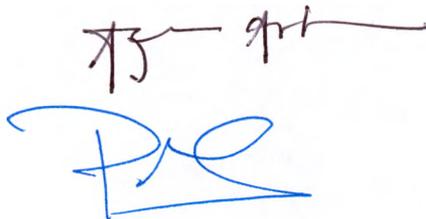
RESUELVE:

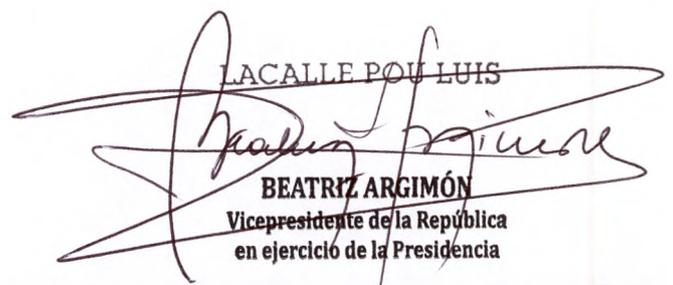
1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes que participarán en el evento denominado "Cosquin Rock" los días 21 y 22 de Abril del presente año en la Rural del Prado de Montevideo.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

ASUNTO 0956


MS/A-NV




LACALLE POU LUIS
BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia